Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.com

ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ESE MC N. 005-2026, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y AVIVE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - NIT: 812.000.300-0

CONTRATISTA: AVIVE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - NIT: 901.572.607-2

SUPERVISORA: MARÍA RAMOS HERNÁNDEZ, Profesional Universitario de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús

Entre los suscritos a saber; la **E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, identificada con NIT 812.000.300-0, entidad pública descentralizada del orden Municipal del Municipio de Valencia, Córdoba, debidamente autorizada para suscribir contratos, conforme a lo dispuesto en la Constitución, las Leyes, Decretos Reglamentarios y demás normas que regulan la materia, y quien para todos los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra, **CARMELO GERMÁN MONTES MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. N° 1.067.918.614 de Montería, quien actúa en calidad de Representante Legal de AVIVE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., NIT 901.572.607-2, quien en adelante para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, y con la participación de **MARÍA RAMOS HERNÁNDEZ**, en calidad de Supervisora del Contrato de Interventoría No. ESE MC N. 005-2026, designada por la Contratante para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, hemos convenido reiniciar la ejecución del Contrato de Interventoría No. ESE MC N. 005-2026, previas las siguientes consideraciones:

1) Que mediante Contrato de Interventoría No. ESE MC N. 005-2026, celebrado entre la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Valencia, Córdoba, y AVIVE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., se acordó la prestación del servicio de Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al proyecto "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE MIELES ABAJO ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE VALENCIA, CÓRDOBA", por un valor contratado de $12.562.211,00 M/cte, con Acta de Inicio suscrita el 11 de mayo de 2026 y un plazo de ejecución de tres (3) meses.

2) Que el Contrato de Obra No. 042-2026, objeto de la interventoría, inició ejecución mediante Acta de Inicio del 07 de abril de 2026, con un plazo de tres (3) meses cuyo vencimiento se cumple el 07 de julio de 2026.

3) Que mediante Oficio No. 005 del 17 de mayo de 2026, el Contratista de Obra JS CIVILES S.A.S. radicó la solicitud de Adición No. 1 en valor por $105.935.447,00 M/cte, equivalente al 45,91% del valor inicial del contrato, y de Prórroga No. 1 en plazo por dos (2) meses, solicitud avalada técnicamente por esta Interventoría mediante comunicación del 19 de junio de 2026, al encontrar cumplidos los criterios técnicos exigidos para su incorporación al contrato.

4) Que a la fecha la Entidad Contratante no ha suscrito el otrosí modificatorio del Contrato de Obra No. 042-2026, ni ha comunicado formalmente al contratista de obra la aprobación o improbación de la solicitud de Adición No. 1 y Prórroga No. 1.

5) Que por tratarse de un proyecto enmarcado dentro de los recursos de Adecuaciones Menores de la Resolución 1403 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, la solicitud de adición requiere

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.com

surtir trámite complementario ante dicha entidad, habiéndose radicado el día 01 de julio de 2026 bajo el IdControl No. 2104288 y Radicado No. 2026423002547052, trámite que a la fecha se encuentra en curso y pendiente de respuesta.

6) Que mediante comunicación del 30 de junio de 2026, AVIVE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., en ejercicio de sus funciones como Interventoría del Contrato de Obra No. 042-2026, emitió concepto técnico favorable y avaló la Suspensión Temporal de dicho contrato, y solicitó de manera conjunta a la Contratante autorizar la Suspensión Temporal del Contrato de Interventoría No. ESE MC N. 005-2026, por el mismo periodo y bajo las mismas condiciones en que se suspenda el Contrato de Obra No. 042-2026, al encontrarse las labores de seguimiento, control y supervisión técnica, administrativa y financiera directamente atadas a la ejecución física de la obra vigilada.

7) Que mediante Acta de Suspensión suscrita el 01 de julio de 2026 entre las partes, se suspendió la ejecución del Contrato de Interventoría No. ESE MC N. 005-2026, por un término inicial de sesenta (60) días calendario, en concordancia con el periodo de suspensión del Contrato de Obra No. 042-2026.

8) Que transcurrido más de un (1) mes desde la radicación de la solicitud de Adición No. 1, sin que el Ministerio de Salud y Protección Social emitiera pronunciamiento alguno sobre su viabilidad, la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, mediante comunicación radicada ante dicho Ministerio el 26 de agosto de 2026 (IdControl 2264483, Radicado No. 2026423003351442), manifestó el desistimiento de la solicitud de Adición de Recursos radicada bajo el No. 2026423002547052 del 01 de julio de 2026, optando por la entrega y recibo de la obra bajo el alcance contractual inicialmente pactado.

9) Que, en consecuencia, al haberse desistido de la solicitud de Adición No. 1 y de la Prórroga No. 1 asociada, y encontrándose en trámite el reinicio del Contrato de Obra No. 042-2026 bajo su alcance inicial, desaparece la causa que dio origen a la suspensión del Contrato de Interventoría No. ESE MC N. 005-2026, por lo que resulta procedente decretar su reinicio, a fin de que la Interventoría continúe ejerciendo sus funciones técnicas, administrativas y financieras hasta la culminación de las actividades restantes de la obra.

10) Que, en concordancia con la prórroga de quince (15) días calendario solicitada por el Contratista de Obra JS CIVILES S.A.S. y avalada técnicamente por esta Interventoría, resulta procedente prorrogar en el mismo término el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. ESE MC N. 005-2026, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo y financiero hasta la finalización de las obras.

Que en razón a lo anterior, las partes acuerdan reiniciar la ejecución del presente Contrato de Interventoría No. ESE MC N. 005-2026, de acuerdo a lo contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Reinícese a partir del día 01 de septiembre de 2026, la ejecución del Contrato de Interventoría No. ESE MC N. 005-2026, el cual se encontraba suspendido desde el 01 de julio de 2026, en razón al desistimiento de la solicitud de Adición No. 1 y Prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. 042-2026, manifestado por la Contratante ante el Ministerio de Salud y Protección Social mediante comunicación con Radicado No. 2026423003351442 del 26 de agosto de 2026.

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.com

SEGUNDA: El Contrato de Interventoría No. ESE MC N. 005-2026 continuará su ejecución en función del acompañamiento técnico, administrativo y financiero del Contrato de Obra No. 042-2026, bajo el alcance inicialmente pactado, sin las actividades adicionales objeto de la Adición No. 1 desistida.

TERCERA: Concédase una prórroga de quince (15) días calendario al plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. ESE MC N. 005-2026, contados a partir de la fecha del presente reinicio, en concordancia con la prórroga otorgada al Contrato de Obra No. 042-2026.

CUARTA: El periodo comprendido entre el 01 de julio de 2026 y el 01 de septiembre de 2026, durante el cual estuvo suspendido el Contrato de Interventoría No. ESE MC N. 005-2026, no será computado dentro del plazo de ejecución contractual.

QUINTA: Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

En constancia se firma en Valencia - Córdoba, el 01 de septiembre de 2026.

EL CONTRATISTA,

CARMELO GERMÁN MONTES MARTÍNEZ.
Rep. Legal AVIVE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT: 901.572.607-2

LA SUPERVISORA,

MARÍA RAMOS HERNÁNDEZ.
Profesional Universitario - Supervisora del Contrato de Interventoría No. ESE MC N. 005-2026